

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Asamblea de Madrid**

- 3** *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2025, de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadoras, mediante el procedimiento de oposición, turno libre.*

Esta Secretaría General, en virtud de lo dispuesto en la base 5.3 de la convocatoria para la cobertura mediante el procedimiento de oposición, turno libre, de 1 plaza del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadoras, (Grupo C, Subgrupo C1 del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid), BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 279, del 23 de noviembre de 2023,

RESUELVE**Primero**

Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas contempladas en la convocatoria para la cobertura mediante el procedimiento de oposición, turno libre, de 1 plaza del Cuerpo Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadoras, (Grupo C, Subgrupo C1 del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid), convocadas mediante Resolución de la Presidencia de la Asamblea de fecha 10 de noviembre de 2023, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 279, del 23 de noviembre de 2023.

Segundo

De conformidad con la base 5.3 de la convocatoria, se comunica que el primer ejercicio de la oposición, para el turno libre, se celebrará el jueves 27 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas, en la Sede de la Asamblea de Madrid, sita en la Plaza de la Asamblea, número 1, 28018 de Madrid.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Tercero

La inclusión de aspirantes en la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Asamblea de Madrid de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Resolución de Convocatoria. La acreditación y verificación de los mismos tendrá lugar una vez que se haya superado el proceso selectivo, tal y como se indica en los apartados 5.5 y 10 de las bases de convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 279 del 23 de noviembre de 2023).

Cuarto

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este su-

puesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto

En el tablón de anuncios sito en la Sede de la Asamblea de Madrid y en su página web se publicará, junto con esta Resolución, el Acuerdo del Tribunal Calificador con la relación de aspirantes que han solicitado adaptación, indicando únicamente para ellos la adaptación concedida o, en su caso, las razones de denegación, procediéndose a la notificación individualizada de las causas de denegación.

Sexto

Ordenar la publicación de la presente Resolución y los listados de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

Madrid, a 19 de septiembre de 2025.—El Secretario General, Antonio Lucio Gil.

Listado Definitivo Admitidos
Año 2023 Convocatoria 2022 Cuerpo de Redactores, Taquigrafas, Estenotipistas y Catalogadoras
Turno Libre Tipo Procedimiento Oposición

Id	Registro	Nombre	Apellidos	DNI	Admitido	Lista Espera	Observaciones
1	2179	DIEGO	ÁLVAREZ PRESTEL	***1168***	SI	SI	
2	2241	MARÍA JOSÉ	ASENJO MEDÍNO	***4585***	SI	SI	
3	1832	MARÍA TERESA	CARRASCO SANZ	***0130***	SI	SI	
4	2034	ISABEL	CSNEROS GONZALEZ	***0377***	SI	SI	
5	2322	JUDIT DE	DIEGO MUÑOZ	***5224***	SI	SI	
6	2279	MARÍA SOFÍA	FLÉCHA SORS	***4183***	SI	SI	
7	2280	MARTA	GÓMEZ RICOTÉ	***1544***	SI	SI	
8	1862	MERCEDES	GUITIÁN POZO	***4423***	SI	SI	
9	2074	MARÍA BEGOÑA	GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	***2191***	SI	SI	
10	2092	MARÍA JOSÉ	MARTÍNEZ RAMOS	***6131***	SI	SI	
11	2289	CAROLINA	MENCHERO MOYANO	***7660***	SI	SI	
12	2412	LARA	MOLANO SÁNCHEZ	***2527***	SI	NO	
13	2332	MARÍA DE LAS MERCEDES	NIETO LOZANO	***3642***	SI	SI	
14	2187	ALICIA	PRADA CALVO	***7051***	SI	SI	
15	2036	SILVIA	QUECIDO DOMÍNGUEZ	***2451***	SI	SI	
16	2685	FRANCISCO	SACRISTÁN ROMERO	***0450***	SI	SI	
17	2035	AMPARO	SAPENA GARCÍA	***6810***	SI	SI	
18	1989	ANA ISABEL	ZAPATA PAVÓN	***6733***	SI	SI	

Listado Definitivo Excluidos**Año: 2023****Convocatoria: 2022 Cuerpo de Redactores, Taquigrafas, Estenotipistas y Catalogadoras****Tomo: Libre****SIN ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Claves identificativas de las causas de exclusión:

- A: No tener la nacionalidad española (Base 2.1.1 de la Convocatoria)
- B: No resellar el número del DNI o datos de identidad (Base 2.1.1 de la Convocatoria)
- C: Omisión o error en la fecha de nacimiento; no tener la edad reglamentaria (Base 2.1.2 de la Convocatoria)
- D: Falta de precisión en la inscripción; no tener la titulación requerida (Base 2.1.3 de la Convocatoria)
- E: No adjuntar la solicitud al Modelo publicado en la Convocatoria (Base 3.1 de la Convocatoria)
- F: Presentar fuera de plazo y/o no tener registro de entrada (Base 3.2 de la Convocatoria)
- G: No firmar la instancia (Base 3.2. de la Convocatoria)

H: Falta de abono o acreditación de las tasas en el plazo señalado (Base 3.3. de la convocatoria)

(01/15.382/25)

